

Todos aquellos contribuyentes afectados por las compensaciones del IBI de 2014 motivadas por los errores del Catastro que **NO TENGAN SU RECIBO DOMICILIADO** y que hayan recibido la notificación del Ayuntamiento con el documento para el pago del IBI con posterioridad al día 15 de Agosto dispondrán de un mes más de plazo para su pago, es decir, hasta el día 6 de octubre de 2014.

Para ello, habrán de dirigirse al Órgano de Gestión Tributaria, sito en calle Arráez nº11, o bien contactar con el teléfono 950 21 00 84 o a través de e-mail: [aytoalmeria@canaltributos.com](mailto:aytoalmeria@canaltributos.com)